



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2016-2017/CA

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Ley 415/2016- CR**, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista **JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ**, quien solicita se disponga el trámite correspondiente para actualizar el **Proyecto de Ley 4188/2014-CR**, de su autoría que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña”.

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el martes 29 de noviembre de 2016, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Yika García, Luis; Aguilar Montenegro Wilmer; Zeballos Patrón, Horacio; Ticlla Rafael, Carlos, Dávila Vizcarra, Sergio, Trujillo Zegarra, Gilmer; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Figueroa Minaya, Modesto; y, Ramírez Tandazo, Bienvenido.**

Licencias de los señores congresistas: **Arana Zegarra, Marco Antonio; Flores Vélchez, Clemente; García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; y, Morales Ramírez, Edyson Humberto.**

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **oficio 128-2016-2017- JAO-CR**, firmado por el congresista Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez y por la vocera portavoz, solicitando a la señora Presidenta del Congreso de la República se ACTUALICE el proyecto del ley **4188/2014- CR** de su autoría, el referido oficio ingresó a trámite documentario el 17 de octubre de 2016, proveído por Consejo Directivo del Congreso de la República el 11 de octubre del 2016 la **actualización** del P.L 4188/2014-CR¹, **asignándosele el número de P.L 415/2016-CR**, derivándose a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como primera comisión; y, a la Comisión Agraria, como segunda comisión.

El proyecto de ley 415/2016-CR, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña”, ingresó el 24 de octubre de 2016 a la Comisión Agraria, emitido el informe de admisibilidad se procedió a solicitar las opiniones pertinentes.

¹ De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR.

I.2 Opiniones solicitadas

- Al señor Ing. **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con Oficio N° 452-2016-2017/CA-CR, del 26 de octubre de 2016 y recibido el 31 de octubre de 2016.
- Al señor economista **Bruno Giufra Monteverde**, Ministro de la Producción solicitado con Oficio N° 453-2016-2017/CA-CR, del 26 de octubre de 2016 y recibido el 31 de octubre de 2016.

I.3 Opinión e información recibida

- **Autoridad Nacional del Agua**, con Informe Legal N° 1596-2016-ANA-OAJ/ZLF, recibido por correo electrónico el 15 de noviembre de 2016. El informe está firmado por el Abg. José Ramírez Garro, Directo de la Oficina de Asesoría Jurídica del ANA, concluyendo que la iniciativa legislativa, materia de evaluación, **es viable y no contraviene la Ley de Recursos Hídricos**, Ley 29338 y su reglamento, sustentado en lo siguiente:
 - ✓ El artículo 2º de la Ley General de Pesca, Decreto Legislativo 25977, dispone que los recursos hidrobiológicos contenidas en las aguas del Perú son patrimonio de la Nación, por lo que corresponde al Estado regular su manejo; consecuentemente, se establecieron las condiciones para realizar la actividad extractiva de las especies nativas del recurso camarón del río.
 - ✓ Según el IMARPE, el camarón de río, es una especie endémica de los ríos de la vertiente occidental y las más altas concentraciones de este crustáceo se encuentran en los ríos del departamento de Arequipa, principalmente Ocoña, Majes, Camaná y Tambo; además, este crustáceo es de gran importancia económica y sustenta la pesquería continental de la Costa Sur del Perú.
 - ✓ La propuesta legislativa permitirá que en las diferentes actividades que actualmente se desarrollan en la cuenca y en los futuros proyectos a desarrollarse se priorice la incorporación de las medidas de conservación de los recursos hidrobiológicos.

I.4 Opiniones recibidas por la Comisión Agraria del periodo legislativo 2014-2015.

- **Ministerio de Agricultura y Riego**, (MINAGRI) que contiene las opiniones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINAGRI y el informe de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

Señala la Asesoría Jurídica que la iniciativa legislativa tiene un objetivo deseable para el Estado de declarar de interés público y necesidad regional la conservación y protección del camarón del río (*Cryphiopt caementarius*) y demás recursos hidrobiológicos de la cuenca del río Ocoña. Destaca que el artículo 68 de la Constitución dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, destacando que se trata de un proyecto de ley declarativo.

- **Autoridad Nacional del Agua (ANA)**, remite el Informe Técnico N° 010-2014-ANA-DCPRH-ERH-SUP/SEFS de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos del ANA en el que opina que los objetivos y alcances del proyecto de ley se encuentran contemplados en la Ley de Recursos Hídricos, expresando lo siguiente: “*La propuesta normativa requiere de mayor análisis y contiene imperfecciones de orden legal, siendo necesario se realice una evaluación técnica sobre las causas que determinen la declaración de intangibilidad de la cuenca del río Ocoña...*”. Resalta que la iniciativa legislativa contempla un solo aspecto: el hidrobiológico, ignorando otros aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos, puesto que, al declarar intangible la cuenca del río Ocoña, compromete los derechos de uso de agua vigentes.

Finalmente, resaltando que el proyecto de ley es pertinente, en la medida que contribuirá a la protección y conservación integral de los recursos hidrobiológicos de la cuenca del río Ocoña, así como al manejo y aprovechamiento sostenible de la cuenca del río Ocoña.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
- Decreto Supremo 030-2001-PE, Reglamento de la Ley 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo 001.2010-AG, Reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose las siguientes

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

interrogantes; *i) ¿Es pertinente la propuesta legislativa de conservación y protección de los recursos hidrobiológicos de la cuenca del río Ocoña?; ii) ¿es necesario elaborar un texto sustitutorio a la fórmula legal de la iniciativa legislativa?*. Pasamos absolver las interrogantes planteadas:

i) ¿Es pertinente la propuesta legislativa de conservación y protección de los recursos hidrobiológicos de la cuenca del río Ocoña?

Es menester señalar que este análisis ya fue realizado por la Comisión Agraria en el periodo anual de sesiones 2014-2015, al aprobar el dictamen, con texto sustitutorio, de la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación y protección de los Recursos Hidrobiológicos de la Cuenca del Río Ocoña”, que fuera presentado al área de trámite documentario del Congreso de la República, el 16 de abril de 2015.

Por consiguiente esta Comisión considera recoger los argumentos del análisis técnico del referido dictamen, máxime si se ha realizado teniendo en cuenta las opiniones recibidas en esos años, así pasamos a reproducir algunos de los argumentos del referido análisis técnico².

(...)

“La cuenca del río Ocoña se encuentra ubicada geográficamente entre los meridianos 72°19'00” y 73°54'07” de longitud oeste y los paralelos 14°26'01” y 16°33'03” de latitud sur. Políticamente comprende parte de las provincias de La Unión, Camaná, Condesuyos y Caravelí del departamento de Arequipa; Paucar del Sara Sara y Parinacochas del departamento de Ayacucho, y Aymaraes del departamento de Apurímac.”

(...)

“La especie *Cryptiops caementarius*, conocida con el nombre de camarón de río o camarón arequipeño, es una especie endémica: por la normativa legal nacional, y compromisos internacionales asumidos como es el caso del convenio de biodiversidad el gobierno peruano tiene la obligación de proteger sus recursos naturales, en este caso, su biodiversidad, y siendo el camarón de río un representante de ésta, el Estado tiene obligación de priorizar su protección, máxime si este viene siendo utilizado desde hace cientos de años por los pobladores de la zona para satisfacer sus necesidades alimenticias vitales.

La acuicultura viene emergiendo como un rubro de producción económica importante por las condiciones que ofrece el territorio peruano en cuanto al clima y gran extensión de los espejos de agua propicios para la actividad acuícola”.

(...)

“El artículo 68º de la Constitución Política del Estado dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. Asimismo, conforme dispone el artículo 1 de la Ley de áreas naturales protegidas, Ley 26834 las áreas naturales protegidas son los espacios

² El análisis técnico recogía la exposición de motivos del proyecto de ley 3919/2014-CR.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

continentales marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultura, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país”.

(...)

“Como es de verse, del propio Texto Constitucional se desprende la facultad del Estado –a través de sus órganos competentes- de formular mecanismos o políticas destinadas a promover la iniciativa privada en el sector de producción, en cuanto a la explotación de recursos hidrobiológicos. En ese sentido, debe entenderse por uso sostenible de los recursos naturales lo siguiente la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiones la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

De tal forma que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad. Todo ello está plasmado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río de Janeiro, de junio de 1992, el cual cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología, entre otras cosas, a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación a la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más”.

La Comisión, considera que los argumentos recogidos sirven de fundamento constitucional y técnico hidrobiológico para que la norma en análisis se justifique y que la población peruana tome conciencia de la necesidad de la protección y conservación de nuestros productos hidrobiológicos del río Ocoña en especial de camarón arequipeño.

ii) ¿Es necesario elaborar un texto sustitutorio a la fórmula legal de la iniciativa legislativa?

Como es de observarse la iniciativa legislativa cuenta con dos artículos y dos disposiciones complementarias; sin embargo como ya hemos señalado la iniciativa es eminentemente declarativa, por consiguiente los artículos propuestos deviene en innecesarios máxime si establece la reglamentación de una norma declarativa.

La Comisión concluye que por Técnica Legislativa, la presente propuesta legislativa puede contenerse en un solo artículo; así mismo recogiendo los antecedentes del dictamen recaído en el periodo legislativo 2014-2015, es necesario resaltar que el principal recursos hidrobiológico del río Ocoña, es el camarón de río o camarón arequipeño, cuyo nombre científico es *Cryptiops caementarius*; así mismo es

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE
PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS
HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

necesario resaltar los departamentos que recorre y tiene influencia el río Ocoña, es decir, los departamentos de Arequipa, Ayacucho y Apurímac.

Por consiguiente, la Comisión propone un texto sustitutorio de artículo único para viabilizar la propuesta legislativa.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La iniciativa legislativa es meramente declarativa, por ello no ocasionará gasto alguno al erario nacional, y permitirá reconocer la necesidad de declarar de interés nacional la conservación y protección del camarón del río y otras especies hidrobiológicas en el río Ocoña. Así mismo la fórmula legal señala que los ministerios competentes son el de la Producción y de Agricultura y Riego, los como sabemos tiene ya competencias y acciones programadas sobre el objetivo de la propuesta legislativa.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, la **aprobación con texto sustitutorio** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 415/2016-CR**.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley Siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña.

Declarase de interés nacional y necesidad pública la conservación y sostenibilidad, de los recursos hidrobiológicos, con especial énfasis del camarón de río de la especie *Cryptiops caementarius*, en la cuenca del río Ocoña, en los departamentos de Arequipa, Ayacucho y Apurímac.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE
 PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
 PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y
 SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS
 HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.**

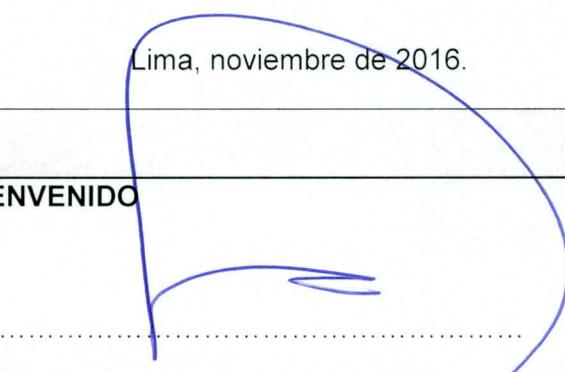
El ministerio de Agricultura y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua y el ministerio de la Producción, ejecuta acciones necesarias para la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos en la cuenca del río Ocoña.

Dese cuenta.

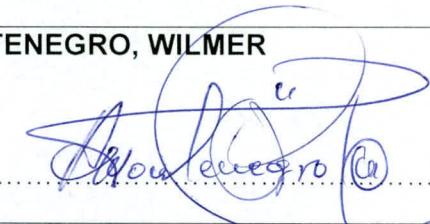
Sala de sesiones.

Lima, noviembre de 2016.

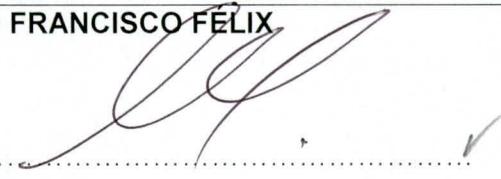
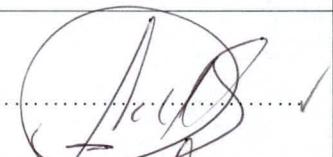
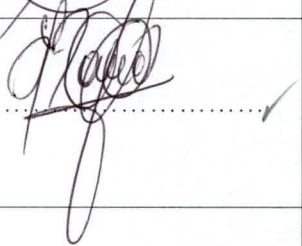
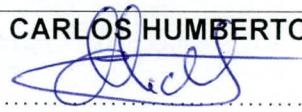
MESA DIRECTIVA

	1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Presidente Fuerza Popular	
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Vicepresidente Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Secretario Fuerza Popular	

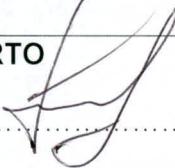
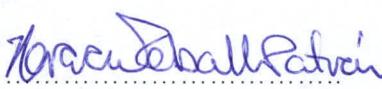
MIEMBROS TITULARES

	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular	
	5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Cambio	
	7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Cambio	
	8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular	
	9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	
	12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular	
	13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso	
	14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

	15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular  ✓
	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular 
	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular 
	3. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular 
	4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular 
	5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular 
	6. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

	7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular
	10. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	11. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso
	12. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	13. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular
	14. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

	16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	18. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio
	19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	20. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
	21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
	22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular
	23. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular
	24. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCOÑA”.

	25. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	26. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular
	27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

MESA DIRECTIVA

	1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Presidente Fuerza Popular	
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Vicepresidente Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	 LICENCIA
	3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Secretario Fuerza Popular	

MIEMBROS TITULARES

	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular	
	5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	 LICENCIA
	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Cambio	
	7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Cambio	 LICENCIA

Hora de inicio: Hora de término:

14.52 hrs. 17.00 hrs.

13



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

	8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular <i>LICENCIA</i>
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular
	13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso
	14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular
	15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS

Fuerza Popular



2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA

Fuerza Popular



3. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO

Fuerza Popular



4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO

Fuerza Popular



5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY

Fuerza Popular



6. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

	7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular
	10. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	11. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso
	12. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	13. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular
	14. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

	15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
	16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	18. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Cambio
	19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	20. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
	21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
	22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria
Lima, martes 29 de noviembre de 2016
14 horas 30 minutos
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

23. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO

Fuerza Popular



.....

24. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA

Fuerza Popular



.....

25. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



.....

26. SAAVEDRA VELA, ESTHER

Fuerza Popular



.....

27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO

Fuerza Popular



.....

28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

Fuerza Popular



.....

18

COMISIÓN AGRARIA

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lima, martes 29 de noviembre de 2016

Acuerdos tomados:

- Se aprobó por unanimidad el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 189/2016-CR, con texto sustitutorio que propone la "Ley de patrimonio natural y patrimonio genético del Perú".
- Se aprobó por unanimidad el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 415/2016-CR, con texto sustitutorio que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña".
- Se aprobó por mayoría la cuestión previa para invitar a la Comisión al señor Ministro de Economía y Finanzas y a la Gerente General de COFIDE para que informen sobre:
 - Ubicación y extensión de los predios, nombres, la cantidad de deudores, monto que adeudan, desagregado en capital e intereses, del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA).
 - Monto total adeudado a la fecha, su posición con respecto a la extinción de la deuda y alternativas de solución.
- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión,
- Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del martes 29 de noviembre de 2016; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara", del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Dávila Vizcarra, Sergio Francisco; Melgar Váldez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio**. El señor congresista accesitario del grupo parlamentario Fuerza Popular: **Figueroa Minaya, Modesto** reemplazó a la señora congresista titular **García Jiménez, Maritza Matilde**; y el señor congresista **Trujillo Zegarra Gilmer**, reemplazó al señor congresista titular **Lizana Santos, Mártires**.

Se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: **Echevarría Huamán Sonia; y, Monterola Abregú, Wuilian**. Asimismo, asistió en calidad de invitado el señor congresista **Segura Izquierdo, César**.

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Arana Zegarra, Marco Antonio; Flores Vélchez, Clemente; García Jiménez, Maritza Matilde; Lizana Santos, Mártires; y, Morales Ramírez, Edyson Humberto**.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Presidente manifestó que se había remitido electrónicamente el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, para su revisión, consultando que si

no hubiera alguna observación o propuestas de modificación se procedería a la votación para su aprobación.

Siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Asimismo, se informó que se habían recibido el proyecto de ley:

- **Proyecto de Ley 510/2016-CR**, que propone la "Ley que exonera a los gobiernos regionales del pago de tasas registrales y municipales, aranceles u otros cobros para la ejecución de la formalización de la propiedad agraria".

Al respecto, dio por admitido el proyecto referido, informando que se había elaborado el informe de admisibilidad y se había solicitado las opiniones correspondientes.

II. INFORMES

- El señor **Presidente** reiteró la invitación para la Cuarta Audiencia Pública y Sesión Descentralizada denominada: "Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario y Forestal en Madre de Dios: Desafíos y Oportunidades"; a realizarse el sábado 3 de diciembre de 2016, en Puerto Maldonado, Madre de Dios.
- El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** informó que se ha instalado el Grupo de Trabajo de Camélidos Sudamericanos, se ha elaborado el Plan de Trabajo con la colaboración de representantes alpaqueros de nueve regiones del país.
- El señor congresista **Dávila Vizcarra, Sergio** expresó su preocupación por el tema de la sequía a nivel nacional, dado que en Acarí se está afectando el cultivo de la aceituna, solicitando que se haga las gestiones necesarias con el Ministerio de Agricultura y Riego y los gobiernos regionales, a fin de que se brinde apoyo la brevedad posible.
- El señor **Presidente** manifestó que se cursará el oficio respectivo.
- El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** en el mismo sentido solicitó apoyo para la Región de Madre de Dios y reiteró la invitación a la Cuarta Audiencia y Sesión Descentralizada que se realizará el sábado 3 de diciembre.
- El señor congresista **Pariona Galindo, Federico** informó que las sequías han afectado muchísimo a los agricultores de la Región Junín y en estos momentos se encuentran 50 alcaldes de la Región Junín realizando coordinaciones con los diferentes ministerios para que se les apoye a superar estos álgidos problemas.

- El señor congresista **Galván Vento, Clayton** expresó que los congresistas que le han antecedido han compatibilizado su preocupación por el sector agrario debido a que los fenómenos climatológicos han afectado mucho a los agricultores, todos ellos han solicitado la declaratoria de emergencia para las regiones afectadas por las heladas y sequías, solicitando se refuerce esta petición.
- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** expresó que el día de ayer se aprobó la ley de presupuesto y manifestó que una iniciativa de la Amazonía ha sido incorporada en el Programa Sierra Azul.

III. PEDIDOS

- El señor congresista **Monterola Abregú Wuilian** dio a conocer que la semana anterior pidió que se declare en emergencia la Región Huancavelica, reiterando esa misma solicitud nuevamente, asimismo, solicitó que se asigne mayor presupuesto al Programa, Sierra, Costa, y Selva, porque se está coberturando a nivel nacional.
- El señor **Presidente** manifestó que se realizarán las gestiones pertinentes.
- El señor congresista **Yika García, Luis** informó que sigue llegando las notificaciones de cobro de los préstamos de AGROBANCO, asimismo, se están suscitando muchos cambios climatológicos como las sequías y heladas y los agricultores no tienen un seguro que proteja sus pérdidas, por esos motivos solicitó que se pida al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Agricultura y Riego que AGROBANCO, ayude a los agricultores.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** solicitó que se haga un informe que producto de las sesiones descentralizadas se está logrando avances importantes, debido a que se ha conseguido que las regiones de Piura y Cajamarca, sean considerados dentro del Programa Sierra, Selva Azul.
- La señora congresista **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia** reiteró el pedido presentado el 23 de agosto para que se realice la audiencia pública en Ancash y hasta la fecha no se ha programado la referida audiencia solicitando que se someta al voto.
- La **Presidencia** sometió al voto la propuesta que primero se realice la audiencia en Ancash o en el VRAEM.

Siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** de los señores congresistas presentes para que se realice la Audiencia Pública en Ancash el 17 de diciembre.

- El congresista **Dávila Vizcarra Sergio** solicitó que después se realice la Audiencia en el VRAEM..

Asimismo, solicitó que se priorice el dictamen del proyecto de ley sobre la reconversión de AGROBANCO.

- El congresista **Ríos Ocsa, Benicio** solicitó que se realice también la Audiencia Pública en el VRAEM del Cusco.

También se adhirió a que el Programa Sierra Azul, ingrese a los demás espacios geográficos.

- La congresista **Echevarría Huamán, Sonia** solicitó que se le conceda 5 minutos al Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, Gobernador Regional de Junín, para que informe respecto a la solicitud de "Declaratoria de Emergencia para el agro de la Región Junín".
- La **Presidencia** manifestó que el Gobernador de Junín informará en la Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DEL DR. MARIANO CUCHO ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE SOBRE "CAPACITACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS PADRONES DE USUARIOS DE AGUA, CONFORME AL CONVENIO FIRMADO CON LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, PARA EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA JUNTA DE USUARIOS EN EL MARCO DE LA LEY 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIO DEL AGUA"

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Dr. **Mariano Cucho Espinoza**, concediéndole el uso de la palabra, quien dio a conocer lo siguiente:

- Que, la facultad de la ONPE, es la de supervisar los procesos de elección de los consejos directivos de las Juntas de Usuarios, teniendo en cuenta la Ley N° 30157, artículo 11, inciso 11.4, literal vi).
- Que, supervisará el proceso electoral y dispondrá que el comité electoral adopte las medidas necesaria para el buen desarrollo, las cuales deberán ser implementadas inmediatamente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, artículo 72.
- Que, el Padrón Electoral que se utilice en el proceso electoral debe ser previamente **validado por la ONPE**, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 019-2016-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 276-2016-ANA.
- Que, los usuarios de agua hábiles que figuren en el RADA, a la fecha de convocatoria a elecciones para consejos directivos de la junta y comisiones de usuarios, podrán ejercer su derecho a elegir y ser elegidos en los procesos electorales.
- Que, con relación a la validación de padrones de usuarios de los 343,367 registros, 44% están observados.
- Asimismo, de los 343,387 registros, 44% están observados por errores en el Documento Nacional de Identidad (DNI)
- También de los 203,833 registros repetidos, 20303 electores están en más de una junta.

Finalizada la intervención del Dr. **Mariano Cucho Espinoza**, formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Yika García, Luis; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgar Valdez Elard; Zeballos Patrón, Horacio; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Galván Vento, Clayton; Ramírez Tandazo, Bienvenido, y Pariona Galindo, Federico.**

El señor congresista **Monterola Abregú, Wuilian** solicitó que se deje constancia en el Acta, la observación al padrón por parte de la ONPE.

22

La Presidencia agradeció la presencia del Dr. Mariano Cucho Espinoza.

2. INFORME DEL MG. ÁNGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI, GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN RESPECTO A LA SOLICITUD DE "DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL AGRO DE LA REGIÓN JUNÍN"

El señor Presidente dio la bienvenida al Mg. Ángel Unchupaico Canchumani concediéndole el uso de la palabra, quien dio a conocer lo siguiente:

- Que, la Región Junín está afectada por una helada muy fuerte, luego al día siguiente se suscitó una granizada afectando a más de 30,000 hectáreas de cultivo y no se va a poder cosechar.
- Que, por ese motivo los alcaldes de diferentes provincias lo han acompañado y se van a reunir dentro de unos minutos con funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros para solicitar apoyo para afrontar estos álgidos problemas.
- Que, todas las consecuencias de los cambios climatológicos que se producen ahora las consecuencias se van a sentir en aproximadamente 5 meses, por lo cual solicitan que la Comisión Agraria pida al Poder Ejecutivo que a todos los niveles brinde apoyo para que los agricultores puedan afrontar los problemas que se están suscitando. Enfatizando que las consecuencias negativas se sentirán en los próximos meses a nivel nacional, por la falta de alimentos, debido a que las cosechas se han perdido.

Remarcando que el pedido puntal de su zona es que la Región Junín sea declarada en emergencia.

- Finalizada la intervención del Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el señor Presidente agradeció la presencia del Gobernador Regional de Junín.

3. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 189/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE LA "LEY DE PATRIMONIO NATURAL Y PATRIMONIO GENÉTICO DEL PERÚ".

El señor Presidente manifestó que se propone un texto sustitutorio, resaltando que en el artículo primero se precisa cual es el objeto de la ley que es la de declarar como patrimonio natural y patrimonio genético a los cultivos, crianzas, especies silvestres usufructuadas (con énfasis en parientes silvestres de las especies cultivadas) y razas, especies hidrobiológicas marinas y de aguas continentales, todos ellos de procedencia nativa o naturalizada que se han diversificado en el país, así como a los genéticamente desarrollados; y establecer mecanismos para su conservación y protección, investigación, registro, difusión y promoción.

Precisó que conforme a lo recomendado por el MINAGRI en la propuesta legislativa se ha incluido especies hidrobiológicas marinas y de aguas continentales.

Asimismo, la Comisión, acoge la propuesta del MINAGRI, de manera que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), es el responsable de registrar los proyectos vinculados a la preservación y aprovechamiento integral de núcleo genético y germoplasma del patrimonio natural y patrimonio genético, debiendo informar al Ministerio de Agricultura y Riego

Señaló que se ha establecido una disposición final para establecer la obligación del Poder Ejecutivo de emitir el reglamento en setenta días y una disposición complementaria derogatoria de la Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas patrimonio natural de la nación.

El señor **Presidente** puso en debate el pre dictamen.

El señor Congresista **Zeballos Patrón, Horacio** expresó que realizará algunas observaciones con relación al título podría ser **Ley del patrimonio natural y patrimonio genético de los cultivos, crianzas y especies de los cultivos usufructuadas.**

Señaló que hay un error en el punto 2 dice convenios internaciones, debería ser **convenios internacionales**.

Asimismo, **en el artículo 3 resaltó que todas las instituciones a las que se les está encargado el tema ya lo hacen por norma.**

Expresó su preocupación de que **el Ministerio del Ambiente es la entidad normativa en temas genéticos y no está representada dentro de esta propuesta. Solicitando que se incluya al MINAN donde corresponda.** El congresista Ríos Ocsa Benicio se adhirió a las observaciones.

La **Presidencia** señaló que las observaciones realizadas se tomaran con cargo a redacción, y sometió a votación la propuesta.

La propuesta fue aprobada por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas: **Yika García, Luis; Aguilar Montenegro Wilmer; Zeballos Patrón, Horacio; Ticlla Rafael, Carlos, Dávila Vizcarra, Sergio, Trujillo Zegarra, Gilmer; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Figueroa Minaya, Modesto; y, Ramírez Tandazo, Bienvenido.**

4. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 415/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RÍO OCNOÑA".

El señor **Presidente** precisó que la Comisión considera que por Técnica Legislativa, la presente propuesta legislativa puede contenerse en un solo artículo.

Por consiguiente, la Comisión propone un texto sustitutorio de artículo único para viabilizar la propuesta legislativa.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la conservación y sostenibilidad, de los recursos hidrobiológicos, con especial énfasis del camarón de río de la especie Cryphiopterus caementarius, en la cuenca del río Ocoña, en los departamentos de Arequipa, Ayacucho y Apurímac.

El Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio de la Producción, ejecuta acciones necesarias para la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos en la cuenca del río Ocoña.

La Presidencia sometió a debate el pre dictamen.

El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** expresó *una observación general a todos los proyectos están escribiendo así mismo separado y debe ser asimismo junto.*

El señor **Presidente** mencionó que se tomaran en cuenta las observaciones del congresista **Zeballos Patrón, Horacio** y sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas: **Yika García, Luis; Aguilar Montenegro Wilmer; Zeballos Patrón, Horacio; Ticlla Rafael, Carlos, Dávila Vizcarra, Sergio, Trujillo Zegarra, Gilmer; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Figueroa Minaya, Modesto; y, Ramírez Tandazo, Bienvenido.**

5. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 052/2016-CR y 182/2016-CR CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONEN LA "LEY DE LIQUIDACIÓN Y SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA DEUDA DERIVADA DE LOS BONOS UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO (RFA)"

La Presidencia, manifestó que las iniciativas presentadas son los Proyectos de Ley 052/2016-CR de autoría del congresista **Segura Izquierdo, César Antonio** y el Proyecto de Ley 182/2016- CR, del congresista **Yika García, Luis Alberto**.

Precisó que el RFA, es un Programa de Refinanciación de Deudas Agropecuarias, siendo el Estado quien emitió y otorgó bonos a las IFIs, a cambio de la venta de parte de la deuda agraria. En este sentido, a cambio de los bonos, las IFIs debían vender parte de la cartera agraria al Estado, y refinanciar las deudas hasta el año 2015.

La Comisión ha elaborado un texto sustitutorio de cuatro artículos resaltando que la extinción de la deuda, se refiere a la porción de deuda relacionada con cargo a los bonos emitidos.

Así mismo, la Comisión consideró pertinente precisar la necesidad de la publicación de una relación de agricultores beneficiarios de esta iniciativa legislativa, la cual deberá estar a cargo de COFIDE y la realizará en su página web institucional y en el diario oficial El Peruano en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la vigencia de la presente Ley.

Como segundo paso COFIDE, procederá a extinguir las deudas de manera individual de los beneficiarios de los bonos utilizados en el Programa de Rescate Agropecuario (RFA), establecidos por el Decreto de Urgencia 059-2000 y la Ley 27551 y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias; así mismo, emitirá la constancia de no adeudo a los beneficiarios en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la referida publicación. Esta última fase es imprescindible para que los agricultores puedan reinsertarse en el sistema financiero y gocen de la tranquilidad de no ser desposeídos de sus tierras por las deudas.

La Presidencia sometió a debate el pre dictamen.

El congresista **Yika García, Luis** indicó que dentro de los 130 congresistas, todos los representantes que han sido elegidos por las diversas regiones son

conocedores del sector agrario y están comprometidos en defender principalmente los intereses de los pequeños agricultores, solicitando el apoyo de los señores miembros de la Comisión para apoyar la propuesta legislativa.

El congresista **Ríos Ocsa, Benicio** preguntó que tipo de agricultores están considerados en la iniciativa legislativa.

El congresista **Yika García, Luis** precisó que están incluidos pequeños y grandes agricultores que estén comprendidos en las deudas con COFIDE y la banca financiera, el proyecto de ley está basado para que todo sea en forma general.

La congresista **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia** presentó una cuestión previa para que se invite al señor Ministro de Economía y Finanzas – MEF, y a la Gerente General (e) de COFIDE para que nos informen más sobre el tema, solicitando se ponga al voto.

La **Presidencia** sometió al voto la cuestión previa.

Con el voto a favor de los señores congresistas presentes: **Dávila Vizcarra, Sergio; Ticlla Rafael, Carlos; Zeballos Patrón, Horacio, Ríos Ocsa, Benicio; y, Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.**

Con el voto en contra de los señores congresistas presentes: **Yika García, Luis; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ramírez Tandazo, Bienvenido y Figueroa Minaya, Modesto.**

Aprobada la **cuestión previa por mayoría** de los señores congresistas presentes se invitarán al Ministro de Economía y Finanzas y a la Gerente General de COFIDE para que expongan en la Comisión Agraria.

En este punto, se aprobó por **unanimidad** de los señores congresistas presentes la dispensa de trámite de acta.

La **Presidencia** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas del martes 29 de noviembre de 2016.

BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO
Presidente
Comisión Agraria

CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la trascipción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.